


ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2020-MDCG

Castillo Grande, 14 de febrero de 2020.



VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero de 2020, en el punto de agenda la propuesta de suscripción del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial" presentado mediante Oficio N° 023-2020-IVP-LP-GG, de fecha 03 de febrero de 2020 y suscrito por el Econ. Pablo E. Inga Gómez, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado; el Informe N°040-2020-GPPTO-MDCG/KERP, de fecha 06 de febrero de 2020, la Gerente de Planificación y Presupuesto sobre certificación presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley en mención, faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2019-MDCG, de fecha 18 de Junio de 2019 en su artículo primero se resuelve aprobar la suscripción del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para la Gestión Vial Rural por la suma de VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 20,000.00) para todo el año fiscal 2019;

Que, con Oficio N° 023-2020-IVP-LP-GG, de fecha 03 de febrero de 2020, el Econ. Pablo E. Inga Gómez, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado, remite el "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial", monto que debe encontrarse debidamente aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020;

Que, mediante Informe N°040-2020-GPPTO-MDCG/KERP, de fecha 06 de febrero de 2020, la Gerente de Planificación y Presupuesto remite la certificación presupuestal para

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2020-MDCG

la firma del Convenio de Transferencia Financiera entre el Instituto Vial Provincial y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, informando que en comparación al año 2019, en el año 2020 se redujo el porcentaje de gasto dentro del FONCOMUN a la suma de DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/.10,000.00).

Que, el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado tiene por objeto la transferencia de recursos que debe destinar la Municipalidad Distrital de su respectiva Cuenta Central de Recursos Determinados (FONCOMUN) a favor del IVP-Leoncio Prado para financiar la contratación del personal profesional y técnico para la Elaboración de Estudios de Inversión: Fichas técnicas estándar y/o simplificada, IOARR y Expedientes Técnicos para mantenimiento periódico de caminos vecinales, Actualización del Plan Vial Provincial participativo y otras actividades a realizar dentro de las competencias y funciones del IVPLP;

Que, según el Acta de Acuerdos del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de fecha 20 de enero de 2020. Los recursos que transfiera la Municipalidad Distrital de Castillo Grande serán ejecutados por el IVP-Leoncio Prado, por ser el responsable de la gestión vial de los caminos vecinales transferidos y otras vías vecinales priorizadas en el Plan Vial Provincial y Plan de Infraestructura Económica Provincial, siendo el monto a transferirse ascendente a DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/.10,000.00) correspondiente al año 2020;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de febrero de 2020, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD**, aprueban la celebración del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado" para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial, correspondiente al año 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Pabel Espinoza Trujillo, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, suscriba el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2020-MDCG

Castillo Grande, 14 de febrero de 2020.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero de 2020, en el punto de agenda la propuesta de suscripción del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial" presentado mediante Oficio N° 023-2020-IVP-LP-GG, de fecha 03 de febrero de 2020 y suscrito por el Econ. Pablo E. Inga Gómez, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado; el Informe N° 040-2020-GPPTO-MDCG/KERP, de fecha 06 de febrero de 2020, la Gerente de Planificación y Presupuesto sobre certificación presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley en mención, faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2019-MDCG, de fecha 18 de Junio de 2019 en su artículo primero se resuelve aprobar la suscripción del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para la Gestión Vial Rural por la suma de VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 20,000.00) para todo el año fiscal 2019;

Que, con Oficio N° 023-2020-IVP-LP-GG, de fecha 03 de febrero de 2020, el Econ. Pablo E. Inga Gómez, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado, remite el "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial", monto que debe encontrarse debidamente aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020;

Que, mediante Informe N° 040-2020-GPPTO-MDCG/KERP, de fecha 06 de febrero de 2020, la Gerente de Planificación y Presupuesto remite la certificación presupuestal para





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2020-MDCG

la firma del Convenio de Transferencia Financiera entre el Instituto Vial Provincial y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, informando que en comparación al año 2019, en el año 2020 se redujo el porcentaje de gasto dentro del FONCOMUN a la suma de DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/.10,000.00).

Que, el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado tiene por objeto la transferencia de recursos que debe destinar la Municipalidad Distrital de su respectiva Cuenta Central de Recursos Determinados (FONCOMUN) a favor del IVP-Leoncio Prado para financiar la contratación del personal profesional y técnico para la Elaboración de Estudios de Inversión: Fichas técnicas estándar y/o simplificada, IOARR y Expedientes Técnicos para mantenimiento periódico de caminos vecinales, Actualización del Plan Vial Provincial participativo y otras actividades a realizar dentro de las competencias y funciones del IVPLP;

Que, según el Acta de Acuerdos del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de fecha 20 de enero de 2020. Los recursos que transfiera la Municipalidad Distrital de Castillo Grande serán ejecutados por el IVP-Leoncio Prado, por ser el responsable de la gestión vial de los caminos vecinales transferidos y otras vías vecinales priorizadas en el Plan Vial Provincial y Plan de Infraestructura Económica Provincial, siendo el monto a transferirse ascendiente a DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/.10,000.00) correspondiente al año 2020;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de febrero de 2020, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD**, aprueban la celebración del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado" para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial, correspondiente al año 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Pabel Espinoza Trujillo, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, suscriba el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.